



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID

La Junta Vecinal de Vivar del Cid, en sesión ordinaria de 23 de enero de 2016, acordó el arrendamiento de la casa cantina para uso propio mediante concurso abierto, cuyo pliego de condiciones está disponible en la página web: vivardelcid.sedelectronica.es

El plazo de presentación de ofertas finaliza a los ocho días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vivar del Cid, a 26 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
María Esther López Ortega